

MAT: ASIGNA FUNCIONES A MAURICIO GUSTAVO BELTRÁN BELTRÁN

SANTIAGO, 27/05/2022

RESOLUCIÓN EXENTA №: 0085-018243/2022

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley Nº 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus respectivas modificaciones, las facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 0070-230906/2021 de la Dirección Nacional de INDAP sobre delegación de facultades; Resolución Exenta Nº 0070-005860/2022 que establece actualización de la estructura de Nivel Central del Instituto de Desarrollo Agropecuario; Resolución Nº 6 de 2019 que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que indica, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA 166/785/2022 que establece el orden de subrogación del cargo de Subdirector de Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que corresponde al Jefe de Servicio dirigir, organizar y administrar su Servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.

QUE, MAURICIO GUSTAVO BELTRÁN BELTRÁN se ha desempeñado como Jefe del Departamento de Procesos y Aplicaciones, División Procesos y Tic.

QUE, por necesidades del servicio, es necesario asignarle nuevas funciones como Jefe (S) de la División Procesos y Tic – Nivel Central, Región Metropolitana.

QUE, por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, procedo a resolver:

RESUELVO:

ASÍGNASE a contar del 23 de mayo de 2022, funciones de Jefe (S) de la División Procesos y Tic del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a MAURICIO GUSTAVO BELTRÁN BELTRÁN, cédula de identidad N° quien se desempeñará en Santiago (Nivel Central) – Región Metropolitana.

Entre sus funciones se encontrarán:

- Planificar el diseño, despliegue y operación de las tecnologías digitales de información y comunicaciones.
- Administrar el soporte a los procesos y activos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Administrar la implementación y operación de las innovaciones tecnológicas.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos gubernamentales de gestión de riesgos y control interno vigente.
- Administrar y desarrollar proyectos informáticos definidos en el Plan de Transformación Digital de INDAP.
- Proveer información relevante y periódica de su ámbito de acción para la toma de decisiones.
- Otras funciones que determine su jefatura.



MARIA PIA ALFARO MARTINEZ

Subdirectora Nacional (S) Subdirección Nacional

FMA/MCC/EDC/AMS/FNS

Distribución:

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO DIRECCIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DIVISIÓN PROCESOS Y TICS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: /?key=24100504&hash=eca02